

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****63****SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****OTROS ANUNCIOS**

Por la alcaldesa, mediante decreto de 9 de septiembre de 2024, y en el uso de sus atribuciones que la Ley de Bases de Régimen Local (artículo 21.3) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento (artículo 43.1, quinta) le otorgan, resolvió delegar en la concejala D.^a Tamara González Berrueco, las atribuciones de los matrimonios a celebrar el día 13 de septiembre de 2024 entre:

- D.^a Laura Alonso Estévez y D. Robert Alberto Álvarez Ureña.
- D.^a Erika del Río Blasco y D. Carlos Larry Labrador Medina.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del expresado decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

San Martín de Valdeiglesias, a 9 de septiembre de 2024.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguera.

(02/14.448/24)

